



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051641/2013 por el cual el Secretario Académico Área Biología, eleva solicitud de aprobación de Becaria en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1563 - T - 2013 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a la estudiante de la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS, Srta. María Florencia RESTELLI (D.N.I: 33.012.727) como BECARIA de la ESCUELA DE BIOLOGÍA, a partir del 1° de Septiembre de 2013 y por el término de 4 (cuatro) meses.

Art. 2°.- Abonar en concepto de Asignación Mensual PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$850,00) correspondiente al mes de Septiembre de 2013 (según Resolución Decanal 1157-T-2011) y PESOS UN MIL CIEN C/00/100 (\$1.100,00) corresponde a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013 (según Resolución Decanal 1536-T-2013).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Designar al Prof. Dr. Walter ALMIRÓN (D.N.I: 20.150.022) como Director de la Beca.

Art. 4º).-El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 5º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de la Facultad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Biología a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 853 -HCD.-2013.-

